COMUNICADO RENOVACIÓN DE LÍNEA DE TRANSPORTE

La Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Público de la Provincia de Río Negro, informa que se ha dispuesto la renovación por el término de cinco (5) años a la *Empresa LAS GRUTAS S.A.* (CUIT Nº 30-67290196-7), domiciliada en Automóvil Club Argentino Nº 2915 de la localidad de San Antonio Oeste (RN), de su permiso otorgado oportunamente mediante Decreto Nº 481/2015 de fecha 30 de Abril del 2.015 (Expediente Administrativo Nº 122.820-LG-2008), para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor sin exclusividad entre las localidades de:

a) INGENIERO JACOBACCI -CIPOLLETTI, con paradas intermedias en General Roca, El Cuy, Los Menucos y Maquinchao (viceversa).-

El presente comunicado se enmarca dentro de lo prescripto y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley J N° 651 de Transporte Provincial, su Decreto Reglamentario J N° 110/72 y normativa concordante. Interesados podrán presentar observaciones que estimen pertinentes hasta cinco (5) días posteriores a esta publicación.-

SECRETARÍA DE TRANSPORTE MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PROVINCIA DE RIO NEGRO